

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CONTR 2025/203355. SGT036/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D^a. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a. María Ángeles Gómez Gil, Asesora técnica de instalaciones del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Antonio Alberto Barrada Abis, Asesor Técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:


D^a. Raquel Mesa Gallardo, Titulada superior del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:00 horas, del día 28 de mayo de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado ordinario convocado para la contratación de la “Obra de ejecución del proyecto para el reemplazo de elementos de detección, alarma y central de incendios del Edificio Administrativo Torre triana, Calle Juan Antonio de Vizarrón, 1, Sevilla”.

A las 11:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de proceder a la revisión de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En primer lugar, se accede a SiREC-Portal del Gestor y se constata que la empresa



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	29/05/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC8B4TDJQF2LVQZGZVYGMJG5	PÁG. 1/4	



licitadora propuesta adjudicataria, ALTA TECNOLOGIA PARA LA SEGURIDAD, S.L, ha cumplido en tiempo y forma con el requerimiento de documentación previa.

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se observan los siguientes defectos:

-En este sentido, la empresa ha aportado escritura de poder de representación, pero sin acompañar del bastanteo realizado por algún servicio jurídico ya sea de la Administración General del Estado, de cualquiera de las Comunidades Autónomas o de entidades locales, presentando únicamente la solicitud de bastanteo presentada telemáticamente ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

No obstante, conforme a lo indicado en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), apartado b).1 relativo a la **acreditación documental de la representación**, y siguiendo lo establecido en el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados en su redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía: *“Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.”*

De este modo, siguiendo lo preceptuado en este artículo, el vocal que asiste a esta mesa de contratación como Letrado de la Asesoría Jurídica de esta Consejería corrobora lo siguiente:

*Que mediante la escritura n.º 1492 de 7 de junio de 2022 otorgada ante la Notario D.ª María Heredero Caballería, se ha conferido poder especial a D. F. G. M. con DNI **706***B, siendo bastante para representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades, así como para “intervenir en concursos, subastas y licitaciones, haciendo proposiciones y pujas, aceptar adjudicaciones y cederlas (...) “y, por tanto, ostenta poderes suficientes para contratar en nombre de la sociedad.*

A continuación se señalan la relación de defectos que la empresa deberá subsanar:

- La empresa no ha presentado documentación alguna acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias ni con la Seguridad Social, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.5.2 del PCAP, apartado e) relativo a las **obligaciones tributarias y con la seguridad social**, la empresa licitadora deberá presentar la siguiente documentación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE Pk2jmNPC8B4TDJQF2LVQZGZVYGMJG5	PÁG. 2/4	



e.1.- **Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.


e.2.- **Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:** certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, así como una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

e.3.- **Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

e.4.- **Obligaciones con la Seguridad Social:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- La empresa no ha acreditado el número de empresas trabajadoras en su empresa, debiendo presentar el modelo establecido en el Anexo X del PCAP. De este modo, si la empresa tuviera 50 o más personas trabajadoras en su empresa:

- De acuerdo con la cláusula 10.5.2 del PCAP, apartado f) relativo a las **personas trabajadoras con discapacidad**, deberá presentar certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- De conformidad con la cláusula 10.5.2 del PCAP, el apartado g) sobre **promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar: Plan de igualdad inscrito en el Registro de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	29/05/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC8B4TDJQF2LVQZGZVYGMJG5	PÁG. 3/4	



Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.5.3 del PCAP, acuerda conceder a la empresa ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, S.L. un plazo para la subsanación de los defectos observados de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:00 horas del 28 de mayo de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Raquel Mesa Gallardo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE Pk2jmNPC8B4TDJQF2LVQZGZVYGMJG5	PÁG. 4/4	